

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas de Arrendamiento Financiero

BNB Leasing S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de octubre de 2020, realizada con el 91.45% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobación de la Primera Emisión bajo el Programa de Bonos BNB Leasing IV para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores.
2. Aprobación de la Segunda Emisión bajo el Programa de Bonos BNB Leasing IV para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores.

Empresas Privadas (Emisores)

CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 28 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

- Autorizar la Primera Emisión de Bonos dentro del Programa de Bonos para su negociación en el Mercado de Valores, y las características específicas de la Primera Emisión.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que el 29 de octubre de 2020, con la participación del 100.00% de los Socios, se reanuda después de un cuarto intermedio la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22/10/2020, habiéndose determinado lo siguiente:

1. Aprobar y autorizar la Emisión de Bonos Subordinados para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores por un monto de Bs170.000.000.- a ser denominados Bonos Subordinados BDP I.
2. Aprobar la inscripción de la Emisión de Bonos Subordinados en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., para su negociación en el Mercado de Valores.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

- Modificaciones a la Escritura de Constitución y al Reglamento Interno de “Equilibrio Fondo Mutuo Mediano Plazo”.
- Modificaciones a la Escritura de Constitución y al Reglamento Interno de “SERCOM Fondo de Inversión Cerrado”.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 30 de octubre de 2020, realizó la colocación primaria de 510 Valores de la Emisión de Pagarés Bursátiles denominada "Pagarés Bursátiles Tienda Amiga – Emisión 1", logrando la colocación del 100% de los Valores emitidos.

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°15 de la Emisión de Bonos GAS & ELETRICIDAD S.A (Series A y B), se realizará a partir del 3 de noviembre de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 29 de octubre de 2020, concluyó con el pago del Cupón N°22 y Amortización de Capital de los BONOS SOFÍA I – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie “B” con Clave de Pizarra: SOF-1-N1B-15.

Bolsas de Valores

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 28 de octubre de 2020, la Subgerencia General autorizó el registro e inscripción de la señorita Liset Tatiana Del Carpio Calderón como Asesor de Inversión en representación de iBolsa Agencia de Bolsa S.A., en el registro de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el 28 de octubre de 2020, la Subgerencia General autorizó el registro e inscripción del señor Oscar Mauricio Del Carpio Aranibar como Asesor de Inversión en representación de Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A., en el registro de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Prospecto Complementario de la Emisión denominada Bonos BISA LEASING V – Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING V, el 30 de octubre de 2020, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para realizar el pago del Cupón N°4 correspondiente a dicha Emisión de la Serie Única (con Clave de Pizarra BIL-5-N1U-18), cuyo vencimiento es el 3 de noviembre de 2020. El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa.

Empresas Privadas (Emisores)

ENDE Transmisión S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento de las obligaciones de información del Prospecto Marco del Programa “BONOS ENDE Transmisión I” y los Prospectos Complementarios de las Emisiones 1, 2, 3, 4 y 5; el cálculo de los Compromisos Financieros verificados por la firma Auditora KPMG correspondientes a los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020, son los siguientes:

Ratio	Comprometido	Obtenido al 30.09.20 (veces)
Relación de Liquidez (RDL)	≥ 1	1,15
Relación del Servicio de Cobertura de Deuda (RCSD)	≥ 1	2,49
Relación Deuda/Patrimonio (RDP)	≤ 2	0,72

Gas y Electricidad S.A.

Ha comunicado que el 30 de octubre de 2020, realizó la provisión de los fondos respectivos a BISA S.A. Agencia de Bolsa (Agente Pagador) para el pago del Cupón N°15 de la Emisión de Bonos GAS & ELECTRICIDAD Sociedad Anónima (Series A y B). El pago será realizado por BISA S.A. Agencia de Bolsa a partir del 3 de noviembre de 2020.

La Papelera S.A.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros asumidos en el Prospecto de

Emisión de Instrumentos Financieros, al 30 de septiembre de 2020, son los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS	COMPROMISO	Septiembre_2020
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP = 2	0,63
Relación de Cobertura del Servicio de la deuda (RCD)	RCD = 1.2	3,33
Razón Corriente (RC)	RC = 1.2	1,93

NIBOL LTDA.

Ha comunicado que de acuerdo a los Estados Financieros a septiembre 2020, cumple con los Compromisos Financieros de la Emisión de Bonos. Compromisos Emisión N°1 y N°2

Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda	Compromiso	sep-20
Activo corriente + Ebitda	RCD=>1,50	5.04
Amortización de Capital e Intereses		
Relación de Endeudamiento	Compromiso	sep-20
Pasivo Total	RDP<=2,50	0.80
Patrimonio Neto		
Razon Corriente	Compromiso	sep-20
Activo Corriente	RC=>1,2	2.19
Pasivo Corriente		

Procesadora de Oleaginosas PROLEGA S.A.

Ha comunicado que el 29 de octubre de 2020, realizó la provisión de fondos por Bs2.494.000.- a Panamerican Securities S.A., Agente Pagador, para el pago del Cupón N°4 correspondiente a la Emisión de Bonos denominada "Bonos PROLEGA II - Emisión 4" Serie Única, POL-2-N1U-18. El pago será realizado en las oficinas del Agente Pagador.

Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

Ha comunicado que los Compromisos Financieros, calculados al 30 de septiembre de 2020 (con las cifras de los Estados Financieros a esa misma fecha no auditados), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII y los Prospectos de

las Emisiones 1, 2, 3 y 4, son los siguientes:

Indicadores Financieros	Compromiso	Sep.2020
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP \leq 1.40	0.8185
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD \geq 1.50	5.3712

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe de 24 de octubre de 2020, no refiere observaciones.

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

Ha comunicado que los Compromisos Financieros al 30 de septiembre de 2020, asumidos en el Prospecto de Emisión de Instrumentos Financieros, se detallan a continuación:

Indicadores Financieros	Compromiso	Sep-2020
Relación de Cobertura de Servicio de Deuda (RCSD)	RCSD \geq 2.50	4.32
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP \leq 3.00	2.56
Deuda Financiera Neta / Ebitda (DFN/E)	DFN/E \leq 2.00	1.30

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en relación al uso de los recursos captados a través de la Emisión de PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA III - Emisión 2 por el monto de USD3.699.000.- el 29 de octubre de 2020, utilizaron los recursos de la siguiente manera:

- Pago facilidad crediticia al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.: USD1.299.000.-

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Ha comunicado que el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en su calidad de Fiduciario – Agente Pagador de los “Bonos Cobee V - Emisión 01” de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), informa que, el 29 de octubre de 2020, completó la provisión de fondos establecida para el pago del Cupón 01 de los Bonos anteriormente mencionados. De igual manera

notifica que a partir del 3 de noviembre de 2020, procederá con el pago correspondiente.

Banco Unión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 29 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

Otorgar Poder General de Administración, en favor de los siguientes funcionarios:

1. ALEJANDRA MARIANA CARRION DE LEYTON, Subgerente Nacional de Gestión del Talento Humano.
2. MÓNICA BUSTILLOS CHAVEZ, Gerente Regional Potosí. a.i.
3. ANGELICA FABIANA FLORES VELASCO, Gerente Regional Beni.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que procederá al pago de los siguientes Cupones:

Cupón N°37 de la Serie "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 036, a partir del 9 de noviembre de 2020, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N°23 de las Series "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 043, a partir del 9 de noviembre de 2020, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N°22 de las Series "A", "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Chávez – BDP ST 044, a partir del 4 de noviembre de 2020.

Cupón N°14 de las Series "A", "B", "C" y "D" de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 046, a partir del 9 de noviembre de 2020.

Cupón N°12 de las Series "B", "C" y "D" de Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 047, a partir del 3 de noviembre de 2020, debido a que la fecha de vencimiento no corresponde a un día hábil administrativo.

Cupón N°1 de la Serie "Única" de Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Microcrédito IFD – BDP ST 052, a partir del 3 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, informa que BDP Sociedad de Titularización S.A. mediante su Agente

Pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa procederá al pago del siguiente Cupón:

Cupón N°3 de las Series “A” y “B” de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio del Patrimonio Autónomo Nuevatel – BDP ST 049, a partir del 5 de noviembre de 2020.

Resoluciones Administrativas

ASFI/588/2020 de 28 de octubre de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, el Patrimonio Autónomo denominado “PATRIMONIO AUTÓNOMO GRANOSOL - BISA ST”, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN
ASFI/DSVSC-PA-PGB-005/2020	Patrimonio Autónomo GRANOSOL – BISA ST

SEGUNDO.- Autorizar la inscripción de la emisión y la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominados “VALORES DE TITULARIZACIÓN GRANOSOL - BISA ST”, de acuerdo al siguiente registro:

NÚMERO DE REGISTRO	CLAVE DE PIZARRA	NOMBRE DE LA EMISIÓN
ASFI/DSVSC-TD-PGB-005/2020	PGB-TD-NU	Valores de Titularización GRANOSOL – BISA ST

TERCERO.- Instruir que, al menos dos (2) días previos a la fecha de inicio de colocación, BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, instruir a BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión, cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, así como con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de la Emisión.

QUINTO.- Declarar que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se

pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión, ni sobre la solvencia del Patrimonio Autónomo a cargo del cual se emiten Valores de Titularización de Contenido Crediticio. Asimismo, la información contenida en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización y Administración, suscrito entre BISA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. y SOCIEDAD GRANELERA GRANOSOL S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo autorizado y sus respectivas modificaciones, así como en el Prospecto de Emisión, son de exclusiva responsabilidad de la Sociedad de Titularización.

ASFI/595/2020 de 29 de octubre de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I” de CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A., bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO

NOMBRE DEL PROGRAMA

ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020

Bonos Clínica de las Américas I

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, al Reglamento del Registro del Mercado de Valores, al Reglamento de Oferta Pública y al Manual de Prospectos, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Bonos denominado “BONOS CLÍNICA DE LAS

AMÉRICAS I". La información presentada a esta Autoridad de Supervisión es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.